

APRUEBA NUEVO PLAZO PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO "ARTURO PRAT TITULO I Y II", CORRESPONDIENTE A LLAMADO EXTRAORDINARIO 2015.

RESOLUCION EX. NO. 01020

IQUIQUE, 27 OCT 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. Nº 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 72/2015, de esta SEREMI, que dispone llamado regional extraordinario PPPF., para el año 2015.
- c) Res. Ex. Nº 618/2015, de esta Seremi, que aprueba nómina de seleccionados para el llamado identificado en el visto anterior.
- d) Resolución Exenta Nº 766/2016, de esta SEREMI, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidios del proyecto "Arturo Prat Títulos I y II" y otros.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- f) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 2850/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondiente al proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar "Arturo Prat Títulos I y II", de la comuna de Iquique.
- 2.- Que, el citado oficio acompaña Informes Técnico correspondiente al proyecto individualizado, que da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance (100% de avance de la obra), requisitos faltantes para su pago, carta gantt. El citado informe pasa a ser parte integrante de este instrumento.
- Se agrega que dicho Servicio cuenta con los fondos para ejecutar el pago correspondiente en el presente año 2016.
- **3.-** Que el Ord. Nº 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- **4.-** Que el Decreto N° 673 de 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de V. y U., delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.
- **4.-** Que la información proporcionada, en los documentos citados en los considerandos 01 y 02 de este instrumento, ameritan que esta SEREMI, otorgue un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, correspondientes a los proyectos previamente individualizados, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° OTORGASE un nuevo plazo, hasta el día 28 de Octubre de 2016, para los subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar correspondiente al proyecto: "ARTURO PRAT TITULO I Y II".

2° TENGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.